

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Nº EXPTE:  
OBR11469/2024

<b>Expediente:</b>	<b>OBR11469/2024</b>
<b>Codificación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 45212200-8: Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.</li> <li>- 45212290-5: Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.</li> </ul>
<b>Partida presupuestaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 08 3420 63201 22024005206, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220240018073, de fecha 03 de octubre de 2024.</li> <li>- 08 3420 63201 63201, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220249000103, de fecha 03 de octubre de 2024.</li> </ul>
<b>Procedimiento Administrativo:</b>	Procedimiento Abierto Simplificado. Contrato de Obras.
<b>Descripción:</b>	SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 JDEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis López Pichardo para la ejecución de las obras de "**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL Nº 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ**", con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (219.064,49 €)** que es el presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto y de su Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluido el 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial e incluido el 21% de IVA, coincidiendo con el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

TIPO DE FINANCIACIÓN	PEM	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CON IVA
Obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol nº2 del C.P.M. Antonio Cruz Sánchez	152.138,68 €	19.778,03 €	9.128,32 €	38.019,46 €	219.064,49 €

Visto el informe de necesidad del contrato emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D<sup>a</sup>. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 18 de octubre de 2024, en los que se determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos



## Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo

del Sector Público (en adelante LCSP), las necesidades a satisfacer e insuficiencia de medios.

Vista la Providencia de Incoación emitida por la Alcaldesa, de fecha 28 de octubre de 2024,

Visto el informe técnico de supervisión emitido por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico D<sup>o</sup>. Blanca Sánchez Rivera, de fecha 18 de octubre de 2024, en el que se indica que la actuación es viable urbanísticamente en virtud de las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente y la restante normativa urbanística.

Vista el Acta de Replanteo (Realidad geométrica), firmada por la Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico, de fecha 29 de octubre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el art 236 de la LCSP.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 3197/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se resuelve la aprobación del Proyecto Técnico citado.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación en forma de Procedimiento Abierto Simplificado, emitido por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo.

Visto que no se formulan reparos a la propuesta fiscalizada en el informe de fiscalización previa limitada de la autorización del gasto, emitido por la Interventora Municipal en fecha 04 de noviembre de 2024, así como el informe favorable emitido por el Jefe los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo y Nota de Conformidad del Secretario General, sobre tramitación y competencia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación de las "**OBRAS DE SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL N<sup>o</sup> 2 DEL C.P.M. ANTONIO CRUZ SÁNCHEZ**". **EXPTE OBR11469/2024**, con aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según consta en el expediente de referencia, y aprobación del gasto de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (219.064,49 €)** que es el presupuesto de ejecución por contrata del Proyecto y de su Estudio Básico de Seguridad y Salud, incluido el 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial e incluido el 21% de IVA, coincidiendo con el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.



## Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo

TIPO DE FINANCIACIÓN	PEM	GASTOS GENERALES	BENEFICIO INDUSTRIAL	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE CON IVA
Obras de sustitución del césped artificial en el campo de fútbol nº2 del C.P.M. Antonio Cruz Sánchez	152.138,68 €	19.778,03 €	9.128,32 €	38.019,46 €	219.064,49 €

La aprobación del gasto se realiza con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- o 08 3420 63201 22024005206, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220240018073, de fecha 03 de octubre de 2024.
- o 08 3420 63201 63201, denominada "SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL", RC con número de operación contable 220249000103, de fecha 03 de octubre de 2024.

**Segundo:** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tal y como establece la legislación vigente en base tanto al importe como a las circunstancias específicas del contrato.

**Tercero:** Anunciar el correspondiente procedimiento abierto simplificado mediante publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda.

En ÚBEDA, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.